

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES CONSEJO DE FACULTAD

Resolución Nro. 007

"Por medio de la cual se publica listado provisional de aspirantes a Director (a) del programa de Maestría en Estudios de género y Educación para la sexualidad, Maestría en Derecho Público, Maestría en Culturas y Droga, Maestría en Intervención en Relaciones Familiares, Especialización en Legislación de Familia y el Menor y Especialización en Intervención en Relaciones Familiares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante resolución 005 se convocó a elección de Director (a) del programa de Maestría en Estudios de género y Educación para la sexualidad, Maestría en Derecho Público, Maestría en Culturas y Droga, Maestría en Intervención en Relaciones Familiares, Especialización en Legislación de Familia y el Menor y Especialización en Intervención en Relaciones Familiares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Se recibieron postulaciones para los programas de: Maestría cultura y drogas (1), Maestría en derecho público (1) y Especialización en Legislación de Familia y del Menor (2).
3. Para el programa de Especialización en Legislación de Familia y del Menor se conforma la lista de aspirante con docentes ocasionales debido a la NO presentación de docentes escalafonados y que, por ende, y según el acuerdo 47 del 2017:

ARTÍCULO 39. CALIDADES. *Para ocupar la dirección de un programa de pre o postgrado se requiere ser docente escalafonado de la Universidad.*

PARÁGRAFO. *Únicamente en los casos en que no se cuente con un docente escalafonado para la dirección de programa, podrá designarse un docente ocasional.*



Se deben aceptar las postulaciones de los docentes ocasionales.

4. Para los programas Maestría en Intervención en Relaciones Familiares y Especialización en Intervención en Relaciones Familiares, se presentó un candidato, pero la inscripción se recibió en un correo diferente al que estipula la convocatoria; por lo cual no se tiene en cuenta su candidatura.
5. Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos según lo establecido en el Acuerdo 49 artículo 88, proceso realizado con la oficina de desarrollo docente de la Universidad de Caldas arrojando los siguientes resultados:

Docente	Escalafón	Cumple Requisitos
VALENTINA ESCOBAR SIERRA	Grado1	SI
LINA MARCELA OSPINA ZAPATA	No	SI
ANDRES FELIPE TREJOS	No	SI
MANUEL IGNACIO MORENO OSPINA	Grado 2	SI

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la siguiente lista provisional de aspirantes:

Docente Inscrito
VALENTINA ESCOBAR SIERRA
LINA MARCELA OSPINA ZAPATA
ANDRES FELIPE TREJOS
MANUEL IGNACIO MORENO OSPINA

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desiertas por no inscripción de candidaturas las direcciones de los programas de:

Maestría En Estudios de Género Y Educación para La Sexualidad
Maestría en Intervención en Relaciones Familiares
Especialización en Intervención en Relaciones Familiares.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo procede recurso de reposición.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Manizales, el 08 de abril de 2024



RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA
Presidente del Consejo de Facultad

Proyectada por: *Herman Andres Toro Betancourth.*